

RESUMEN EJECUTIVO
CSC/UAI/INF/CI/N°002/2025

INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DEL INFORME CSC/UAI/IRV/005/2024 CORRESPONDIENTE AL RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN CSC/ANPE/011/2024 "ADQUISICIÓN DE CARRO DE PARO EQUIPADO CON DESFIBRILADOR PARA LA CAJA DE SALUD DE CAMINOS Y R.A. - REGIONAL TUPIZA, POR BS.77.000,00; GESTIÓN 2024 CON CUCE: 24-0423-00-1427125-1-1"

El objetivo del presente informe de control interno es expresar y poner en conocimiento de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Caja de Salud de Caminos y R.A., los hallazgos de control interno emergentes del Relevamiento Información Específica al "Proceso de Contratación CSC/ANPE/011/2024 Adquisición Carro de Paro equipado con Desfibrilador para la Caja de Salud de Caminos y R.A. - Regional Tupiza, por Bs.77.000,00; Gestión 2024, con CUCE: 24-0423-00-1427125-1-1".

El objeto del presente informe de control interno, corresponde a los puntos 5.4.9. Suscripción de contrato y 5.4.15 Pago por la adquisición, reportados en el Informe de Relevamiento CSC/UAI/INF/IRV/N°005/2024 de fecha 13 de mayo de 2025, correspondiente al Informe de Relevamiento Información Específica al "Proceso de Contratación CSC/ANPE/011/2024 de Adquisición Carro de Paro equipado con Desfibrilador para la Caja de Salud de Caminos y R.A. - Regional Tupiza, por Bs.77.000,00; Gestión 2024, con CUCE: 24-0423-00-1427125-1-1".

Como resultado Relevamiento Información Específica "Proceso de Contratación CSC/ANPE/011/2023 de Adquisición Carro de Paro equipado con Desfibrilador para la Caja de Salud de Caminos y R.A. - Regional Tupiza, por Bs.77.000,00; Gestión 2024, con CUCE: 24-0423-00-1427125-1-1", la Unidad de Auditoría Interna, ha identificado deficiencias de Control Interno y consideramos oportuno informar, para conocimiento y acción correctiva inmediata, mismos que fueron expuestos en el presente informe en el Capítulo 5 "Observaciones de Control Interno", de acuerdo a lo siguiente:

- Falta de evidencia que respalde la verificación legal de la documentación presentada por el proponente adjudicado, por parte de la Unidad Jurídica.
- Pago con demora que supera el plazo establecido en Contrato Administrativo.

La Paz, 26 de junio de 2025